



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 27 de diciembre de 2022

NÚM. 150

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 10-22/PES-00467. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha diseñado y ejecutado algún programa específico para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo que contemple la transición desde el empleo protegido y centros ocupacionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 6).
- 10-22/PES-00468. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han impulsado las ayudas para la contratación de preparadores laborales para el empleo con apoyo en la empresa ordinaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 7).
- 10-22/PES-00469. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha diseñado y ejecutado algún programa específico de apoyo para la inserción laboral de personas con discapacidad en el empleo protegido (CEE) que contemple la transición desde centros ocupacionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 8).
- 10-22/PES-00470. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo algún proyecto de inserción laboral de personas con discapacidad en empresas, centrado en los colectivos con mayores dificultades (mujeres con discapacidad, discapacidad intelectual, enfermedad mental, etc.), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 9).
- 10-22/PES-00471. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía informativa para personas empleadoras para crear entornos de trabajo accesibles y sobre incentivos en la contratación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 10).
- 10-22/PES-00472. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han realizado acciones de información y sensibilización hacia los empleadores dirigidas a la contratación de personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 11).
- 10-22/PES-00473. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han cumplido la cuota de reserva del 6% de contratación de servicios a CEE y empresas de inserción laboral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 12).
- 10-22/PES-00474. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha actualizado la guía de cláusulas sociales para la contratación pública responsable, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 13).

- 10-22/PES-00475. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han revisado y estudiado las subvenciones destinadas a la inversión de los Centros Especiales de Empleo para analizar su incidencia y mejorar su efectividad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 14).
- 10-22/PES-00476. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han realizado e impulsado jornadas de buenas prácticas en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad en empresas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 15).
- 10-22/PES-00477. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han fomentado las cooperativas de trabajo asociado de personas con discapacidad mediante el asesoramiento en el diseño y ejecución de planes de viabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 16).
- 10-22/PES-00478. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han convocado ayudas al emprendimiento social con bonificaciones específicas para personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 17).
- 10-22/PES-00479. Pregunta sobre la constitución del Comité de Buenas Prácticas y Transparencia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aranzazu Izurdiaga Osinaga (Pág. 18).
- 10-22/PES-00480. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado una Comisión de trabajo que analice las necesidades laborales y formativas de las personas con discapacidad con el fin de ajustar la oferta formativa a la demanda de trabajo existente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 19).
- 10-22/PES-00481. Pregunta sobre el proyecto ganador del concurso para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aranzazu Izurdiaga Osinaga (Pág. 20).
- 10-22/PES-00482. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado itinerarios formativos personalizados que faciliten el acceso de las personas con discapacidad que así lo precisen a los certificados de profesionalidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 21).
- 10-22/PES-00483. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado programas formativos para personas con discapacidad en base a la demanda de trabajo existente en el mercado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 22).
- 10-22/PES-00484. Pregunta sobre las actuaciones de compra pública innovadora, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aranzazu Izurdiaga Osinaga (Pág. 23).
- 10-22/PES-00485. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha garantizado la cuota de reserva de plazas para personas con discapacidad en cursos y talleres de formación para el empleo propios de la Administración Foral o financiados por la misma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 24).
- 10-22/PES-00486. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado programas piloto de formación online accesible, que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, dentro de los Programas de formación para el empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 25).
- 10-22/PES-00487. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado por parte del Ejecutivo materiales formativos accesibles en diferentes formatos para determinadas actividades y ocupaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 26).
- 10-22/PES-00488. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado acciones específicas encaminadas a la orientación profesional para el empleo a las personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 27).
- 10-22/PES-00489. Pregunta sobre la falta de espacio en el Palacio de Justicia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aranzazu Izurdiaga Osinaga (Pág. 28).
- 10-22/PES-00490. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado ayudas para la realización de mejoras en la adaptación de los procesos de trabajo y otras funciones de los equipos técnicos profesionales en los CEE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 29).
- 10-22/PES-00491. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha coordinado con la inspección de trabajo el seguimiento de la actividad desarrollada por los

- CEE y las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 30).
- 10-22/PES-00492. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha intensificado el seguimiento de la actividad desarrollada por las empresas ordinarias que se benefician de incentivos a la contratación de personas con discapacidad y las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 31).
- 10-22/PES-00493. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han fomentado las inversiones en los CEE para contribuir a la calidad del empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 32).
- 10-22/PES-00494. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha realizado algún diagnóstico de la participación de trabajadores y trabajadoras en los CEE en el desarrollo organizativo de los mismos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 33).
- 10-22/PES-00495. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado acciones de asesoramiento a las empresas sobre adaptaciones del puesto de trabajo para personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 34).
- 10-22/PES-00496. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado e implementado programas de prevención de riesgos laborales que contemplen las necesidades específicas de las personas trabajadoras con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 35).
- 10-22/PES-00497. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña publicitaria accesible en los espacios públicos y los medios de comunicación de cobertura regional sobre los derechos de las personas con discapacidad que ofrezca una imagen social positiva del mismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 36).
- 10-22/PES-00498. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña accesible de concienciación en los espacios públicos y en los medios de comunicación de cobertura regional para la eliminación del estigma relacionado con la enfermedad mental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 37).
- 10-22/PES-00499. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña accesible de concienciación en centros educativos, adaptadas a las diferentes edades y ciclos educativos, que cuente como ponentes a personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 38).
- 10-22/PES-00500. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo la creación y difusión de materiales didácticos y educativos de concienciación sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a niños/as y jóvenes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 39).
- 10-22/PES-00501. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo la elaboración y difusión de folletos y materiales didácticos accesibles sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a toda la ciudadanía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 40).
- 10-22/PES-00502. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo algún programa de concienciación e información sobre discapacidad para el tejido empresarial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 41).
- 10-22/PES-00503. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña de concienciación sobre el respeto a las zonas de estacionamiento reservado a personas con discapacidad y/o movilidad reducida y sobre el uso de vehículos de movilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 42).
- 10-22/PES-00504. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna encuesta sobre percepción de la discriminación hacia las personas con discapacidad de cara a conocer prejuicios y posibles estigmas entre la población navarra relacionados con la discapacidad y la enfermedad mental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 43).
- 10-22/PES-00505. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha incorporado a personas con discapacidad en las campañas institucionales con el fin de que se normalice su visibilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 44).

- 10-22/PES-00506. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado una estrategia de desarrollo rural inclusivo que tenga en cuenta particularmente las necesidades de las personas con discapacidad y de quienes les cuidan o apoyos familiares que viven en el medio rural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 45).
- 10-22/PES-00507. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado centros comunitarios polivalentes (accesibles y adaptados) en colaboración con los municipios del ámbito rural que sean puntos de encuentro para la población con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 46).
- 10-22/PES-00508. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía de recursos, servicios y asociaciones sobre discapacidad para su difusión estratégica a las personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 47).
- 10-22/PES-00509. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña de información y de promoción del asociacionismo entre personas con discapacidad con la colaboración del tercer sector de la discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 48).
- 10-22/PES-00510. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún grupo de encuentro y de apoyo mutuo de personas con discapacidad en zonas rurales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 49).
- 10-22/PES-00511. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún espacio de encuentro entre asociaciones de discapacidad y otros tipos de asociaciones para desarrollar sinergias colaborativas y fomentar proyectos de desarrollo comunitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 50).
- 10-22/PES-00512. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha revisado o replanteado estratégicamente el sistema de subvenciones a entidades de discapacidad para dar respuesta a las necesidades existentes, en particular en referencia a las zonas rurales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 51).
- 10-22/PES-00513. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía o protocolo para diseñar espacios y actividades culturales y de ocio que tengan en cuenta las necesidades específicas de inclusión y accesibilidad de todos los colectivos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 52).
- 10-22/PES-00514. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía o protocolo para diseñar espacios y actividades deportivas adaptadas, inclusivas y accesibles para todas las personas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 53).
- 10-22/PES-00515. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha implementado algún sistema de cuota de reserva para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio de competencia foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 54).
- 10-22/PES-00516. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún sistema de descuentos específicos o exenciones de cuota para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas o de ocio de competencia autonómica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 55).
- 10-22/PES-00517. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún servicio de acompañamiento a personas con discapacidad con necesidades de apoyo en actividades de ocio, cultura o deporte inclusivas para que puedan participar en igualdad de condiciones en las mismas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 56).
- 10-22/PES-00518. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han acondicionado los espacios, centros, proyectos y servicios culturales a las necesidades de accesibilidad física, cognitiva y, de manera fundamental, de la comunicación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 57).
- 10-22/PES-00519. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado programas de formación sobre cultura, deporte y ocio inclusivo para personal técnico, personal de centros culturales, museos, salas de exposiciones, bibliotecas, funcionariado del ámbito cultura, etc., formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 58).

- 10-22/PES-00520. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido criterios obligatorios de accesibilidad e inclusión para la concesión y cesión de espacios públicos para la celebración de espectáculos culturales o artísticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 59).
- 10-22/PES-00521. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha impulsado la adquisición de materiales en lectura fácil y otros materiales adaptados y accesibles en las bibliotecas públicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 60).
- 10-22/PES-00522. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido cuotas de reserva para personas con discapacidad o de criterios de baremación que tengan en cuenta la discapacidad en la obtención de becas o ayudas a la creación cultural y artística, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 61).
- 10-22/PES-00523. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido cuotas de reserva para programar a artistas con discapacidad en la programación cultural de centros culturales, museos, bibliotecas, festivales, exposiciones, etc., formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 62).
- 10-22/PES-00524. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido convenios de colaboración con el movimiento asociativo para desarrollar programas de ocio y tiempo libre inclusivo en el que participen personas con diferentes discapacidades y personas sin discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 63).
- 10-22/PES-00525. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha desarrollado algún programa inclusivo de actividades de verano y otros periodos vacacionales dirigidos a niños/as y jóvenes con y sin discapacidad que tenga por principal objeto la inclusión de este colectivo y la interacción entre menores con y sin discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 64).
- 10-22/PES-00526. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha realizado algún convenio de colaboración con federaciones deportivas y asociaciones de discapacidad para el desarrollo de programas de deporte adaptado e inclusivo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 65).
- 10-22/PES-00527. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado el I Plan de Accesibilidad Universal de Navarra de acuerdo con la ley foral 12/2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 66).
- 10-22/PES-00528. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha desarrollado reglamentariamente la normativa técnica necesaria que forma que se asegure la no discriminación en diseños y desarrollos de tecnologías, entornos, procesos, productos bienes y servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 67).
- 10-22/PES-00529. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha impulsado el asesoramiento sobre accesibilidad a través del Centro de productos de apoyo a la accesibilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 68).
- 10-22/PES-00530. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han creado planes de gestión de la accesibilidad universal específicos en cada departamento y organismo autónomo para el mantenimiento y desarrollo de las medidas de accesibilidad en espacios públicos, infraestructuras y edificios establecidas en la ley, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 69).
- 10-22/PES-00531. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han elaborado protocolos para la elaboración de informes de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad en todos los procedimientos de aprobación de los proyectos de leyes forales y de disposiciones reglamentarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 70).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Resolución 40/22, de 12 de diciembre de 2022, del Defensor del Pueblo de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Pág. 71).

**Serie F:
PREGUNTAS**

10-22/PES-00467. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha diseñado y ejecutado algún programa específico para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo que contemple la transición desde el empleo protegido y centros ocupacionales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha diseñado y ejecutado algún programa específico para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo que contemple la transición desde el empleo protegido y centros ocupacionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha diseñado y ejecutado algún programa específico para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo que contemple la transición desde el empleo protegido y centros ocupacionales?

2.- ¿Cuál y en qué fechas?

3.- ¿Se ha incorporado de manera expresa la perspectiva de género?

4.- ¿De qué manera?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00468. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han impulsado las ayudas para la contratación de preparadores laborales para el empleo con apoyo en la empresa ordinaria

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han impulsado las ayudas para la contratación de preparadores laborales para el empleo con apoyo en la empresa ordinaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han impulsado las ayudas para la contratación de preparadores laborales para el empleo con apoyo en la empresa ordinaria?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00469. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha diseñado y ejecutado algún programa específico de apoyo para la inserción laboral de personas con discapacidad en el empleo protegido (CEE) que contemple la transición desde centros ocupacionales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha diseñado y ejecutado algún programa específico de apoyo para la inserción laboral de personas con discapacidad en el empleo protegido (CEE) que contemple la transición desde centros ocupacionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha diseñado y ejecutado algún programa específico de apoyo para la inserción laboral de personas con discapacidad en el empleo protegido (CEE) que contemple la transición desde centros ocupacionales?

2.- ¿Cuál y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00470. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo algún proyecto de inserción laboral de personas con discapacidad en empresas, centrado en los colectivos con mayores dificultades (mujeres con discapacidad, discapacidad intelectual, enfermedad mental, etc.)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo algún proyecto de inserción laboral de personas con discapacidad en empresas, centrado en los colectivos con mayores dificultades (mujeres con discapacidad, discapacidad intelectual, enfermedad mental, etc.), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo algún proyecto de inserción laboral de personas con discapacidad en empresas, centrado en los colectivos con mayores dificultades (mujeres con discapacidad, discapacidad intelectual, enfermedad mental, etc.)?

2.- ¿Cuál, para qué colectivos y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00471. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía informativa para personas empleadoras para crear entornos de trabajo accesibles y sobre incentivos en la contratación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía informativa para personas empleadoras para crear entornos de trabajo accesibles y sobre incentivos en la contratación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha elaborado alguna guía informativa para personas empleadoras para crear entornos de trabajo accesibles y sobre incentivos en la contratación?

2.- ¿En qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00472. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han realizado acciones de información y sensibilización hacia los empleadores dirigidas a la contratación de personas con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han realizado acciones de información y sensibilización hacia los empleadores dirigidas a la contratación de personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han realizado acciones de información y sensibilización hacia los empleadores dirigidas a la contratación de personas con discapacidad?

2.- ¿De qué tipo y en qué fechas?

3.- De ser así, ¿se han enfocado especialmente a aquellos grupos con mayores dificultades en el acceso al empleo?

4.- ¿De qué manera y a qué grupos?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00473. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han cumplido la cuota de reserva del 6% de contratación de servicios a CEE y empresas de inserción laboral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han cumplido la cuota de reserva del 6% de contratación de servicios a CEE y empresas de inserción laboral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han cumplido la cuota de reserva del 6 % de contratación de servicios a CEE y empresas de inserción laboral? Disgregar datos por años.

2.- ¿En qué porcentaje efectivo se ha situado esta cuota de reserva desde el año 2019 hasta la actualidad? Disgregar por años y por departamentos.

3.- En términos absolutos, ¿en qué cantidad se ha situado esta reserva desde el año 2019 hasta la actualidad? Disgregar por años y por departamentos.

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00474. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha actualizado la guía de cláusulas sociales para la contratación pública responsable

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha actualizado la guía de cláusulas sociales para la contratación pública responsable formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha actualizado la guía de cláusulas sociales para la contratación pública responsable?

2.- De ser así, ¿cuándo?

3.- De ser así, ¿se han incorporado directrices específicas para la contratación de calidad de personas con discapacidad?

4.- ¿Cuáles y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00475. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han revisado y estudiado las subvenciones destinadas a la inversión de los Centros Especiales de Empleo para analizar su incidencia y mejorar su efectividad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han revisado y estudiado las subvenciones destinadas a la inversión de los Centros Especiales de Empleo para analizar su incidencia y mejorar su efectividad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han revisado y estudiado las subvenciones destinadas a la inversión de los Centros Especiales de Empleo para analizar su incidencia y mejorar su efectividad?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00476. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han realizado e impulsado jornadas de buenas prácticas en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad en empresas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han realizado e impulsado jornadas de buenas prácticas en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad en empresas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han realizado e impulsado jornadas de buenas prácticas en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad en empresas?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00477. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han fomentado las cooperativas de trabajo asociado de personas con discapacidad mediante el asesoramiento en el diseño y ejecución de planes de viabilidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han fomentado las cooperativas de trabajo asociado de personas con discapacidad mediante el asesoramiento en el diseño y ejecución de planes de viabilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han fomentado las cooperativas de trabajo asociado de personas con discapacidad mediante el asesoramiento en el diseño y ejecución de planes de viabilidad?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

3.- ¿Con qué resultados?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00478. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han convocado ayudas al emprendimiento social con bonificaciones específicas para personas con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han convocado ayudas al emprendimiento social con bonificaciones específicas para personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han convocado ayudas al emprendimiento social con bonificaciones específicas para personas con discapacidad?

2.- ¿Con qué cuantía y en qué fechas? Disgregar por años y convocatorias.

3.- De ser así, ¿se ha tenido en cuenta especialmente a las mujeres con discapacidad?

4.- ¿De qué manera?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00479. Pregunta sobre la constitución del Comité de Buenas Prácticas y Transparencia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ARANZAZU IZURDIAGA OSINAGA

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la constitución del Comité de Buenas Prácticas y Transparencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el

Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

En contestación escrita a la Pregunta PES-00359, realizada por esta Parlamentaria Foral, el Gobierno de Navarra se comprometió a iniciar los trámites y los procedimientos necesario para la constitución a lo largo del 2022 del Comité de Buenas Prácticas y Transparencia previsto en el artículo 7 de la Ley Foral 23/2019, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Por este motivo formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué tramites y actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra para cumplir con el compromiso adquirido de constituir el Comité de Buenas Prácticas y Transparencia previsto en el artículo 7 de la Ley Foral 23/2019 en el año 2022?

En Iruña, a 13 de diciembre de 2022

La Parlamentaria Foral: Arantxa Izurdiaga Osinaga

10-22/PES-00480. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado una Comisión de trabajo que analice las necesidades laborales y formativas de las personas con discapacidad con el fin de ajustar la oferta formativa a la demanda de trabajo existente

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado una Comisión de trabajo que analice las necesidades laborales y formativas de las personas con discapacidad con el fin de ajustar la oferta formativa a la demanda de trabajo existente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha creado una Comisión de trabajo (paritaria y en la que estén representadas las entidades del sector) que analice las necesidades laborales y formativas de las personas con discapacidad con el fin de ajustar la oferta formativa a la demanda de trabajo existente?

2.- ¿En qué fechas se ha reunido?

3.- ¿Quiénes son sus miembros?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00481. Pregunta sobre el proyecto ganador del concurso para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ARANZAZU IZURDIAGA OSINAGA

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto ganador del concurso para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara realiza la siguiente

pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

La Universidad Pública de Navarra convocó un nuevo concurso para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, tras quedar desierto el primer concurso de obras, convocado en enero de 2022. Para equilibrar ese desfase, el Gobierno de Navarra incrementó un 10 % (3 millones) el presupuesto inicial para esta nueva licitación y, por otro lado, se ha rebajado un 20 % los costes del proyecto ganador del concurso, sin realizar modificaciones sustanciales del mismo y respetando sus características principales tanto en su diseño como en sus especificaciones energéticas.

En base a esta información desea formular la siguiente pregunta:

¿Qué modificaciones concretas se han realizado en el proyecto ganador del concurso para reducir los costes en un 20% en el nuevo proceso de licitación?

En Iruña a 13 de diciembre de 2022

La Parlamentaria Foral: Arantxa Izurdiaga Osinaga

10-22/PES-00482. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado itinerarios formativos personalizados que faciliten el acceso de las personas con discapacidad que así lo precisen a los certificados de profesionalidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado itinerarios formativos personalizados que faciliten el acceso de las personas con discapacidad que así lo precisen a los certificados de profesionalidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han desarrollado itinerarios formativos personalizados que faciliten el acceso de las personas con discapacidad que así lo precisen a los certificados de profesionalidad?

2.- ¿A cuántas personas y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00483. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado programas formativos para personas con discapacidad en base a la demanda de trabajo existente en el mercado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado programas formativos para personas con discapacidad en base a la demanda de trabajo existente en el mercado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han diseñado programas formativos para personas con discapacidad en base a la demanda de trabajo existente en el mercado?

2.- ¿De qué tipo y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00484. Pregunta sobre las actuaciones de compra pública innovadora

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ARANZAZU IZURDIAGA OSINAGA

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones de compra pública innovadora, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

¿Ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra, durante el año 2022, alguna actuación de compra pública innovadora? ¿En qué Departamentos y a través de que modalidad (CPTI o CPP)?

De no haberse llevado a cabo ninguna actuación de compra pública innovadora, ¿cuáles son los motivos por los que no se ha ejecutado ningún proceso de contratación de compra pública innovadora?

En Iruña a 13 de diciembre de 2022

La Parlamentaria Foral: Arantxa Izurdiaga Osinaga

10-22/PES-00485. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha garantizado la cuota de reserva de plazas para personas con discapacidad en cursos y talleres de formación para el empleo propios de la Administración Foral o financiados por la misma

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha garantizado la cuota de reserva de plazas para personas con discapacidad en cursos y talleres de formación para el empleo propios de la Administración Foral o financiados por la misma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha garantizado la cuota de reserva de plazas para personas con discapacidad en cursos y talleres de formación para el empleo propios de la Administración Foral o financiados por la misma? Disgregar cuota de reserva por cada curso o taller.

2.- ¿Se ha garantizado que sean accesibles para todos los tipos de discapacidad? ¿De qué manera?

3.- ¿Se ha asegurado en todos ellos la reserva de un 50 % de plazas para las mujeres con discapacidad?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00486. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado programas piloto de formación online accesible, que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, dentro de los Programas de formación para el empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado programas piloto de formación online accesible, que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, dentro de los Programas de formación para el empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han desarrollado programas piloto de formación online accesible, que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, dentro de los Programas de formación para el empleo?

2.- ¿Cuáles y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00487. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado por parte del Ejecutivo materiales formativos accesibles en diferentes formatos para determinadas actividades y ocupaciones

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado por parte del Ejecutivo materiales formativos accesibles en diferentes formatos para determinadas actividades y ocupaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han diseñado por parte del Ejecutivo materiales formativos accesibles en diferentes formatos para determinadas actividades y ocupaciones?

2.- ¿En qué formatos, para qué actividades y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00488. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado acciones específicas encaminadas a la orientación profesional para el empleo a las personas con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado acciones específicas encaminadas a la orientación profesional para el empleo a las personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han implementado acciones específicas encaminadas a la orientación profesional para el empleo a las personas con discapacidad?

2.- ¿Cuáles y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00489. Pregunta sobre la falta de espacio en el Palacio de Justicia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ARANZAZU IZURDIAGA OSINAGA

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la falta de espacio en el Palacio de Justicia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu

Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra para solventar la falta de espacio en el Palacio de Justicia con la creación y puesta en marcha del segundo Juzgado de lo Mercantil en Navarra?

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra durante el año 2022 para acometer la construcción de un nuevo edificio judicial?

¿Cuándo tiene previsto licitar el proceso de construcción del nuevo edificio judicial?

En Iruña a 13 de diciembre de 2022

La Parlamentaria Foral: Arantxa Izurdiaga Osinaga

10-22/PES-00490. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado ayudas para la realización de mejoras en la adaptación de los procesos de trabajo y otras funciones de los equipos técnicos profesionales en los CEE

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado ayudas para la realización de mejoras en la adaptación de los procesos de trabajo y otras funciones de los equipos técnicos profesionales en los CEE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han implementado ayudas para la realización de mejoras en la adaptación de los procesos de trabajo y otras funciones de los equipos técnicos profesionales en los CEE?

2.- ¿Cuáles, de qué cuantía y en qué fechas? Disgregar por años.

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00491. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha coordinado con la inspección de trabajo el seguimiento de la actividad desarrollada por los CEE y las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha coordinado con la inspección de trabajo el seguimiento de la actividad desarrollada por los CEE y las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha coordinado con la inspección de trabajo el seguimiento de la actividad desarrollada por los CEE y las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00492. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha intensificado el seguimiento de la actividad desarrollada por las empresas ordinarias que se benefician de incentivos a la contratación de personas con discapacidad y las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha intensificado el seguimiento de la actividad desarrollada por las empresas ordinarias que se benefician de incentivos a la contratación de personas con discapacidad y las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha intensificado el seguimiento de la actividad desarrollada por las empresas ordinarias que se benefician de incentivos a la contratación de personas con discapacidad y las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00493. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han fomentado las inversiones en los CEE para contribuir a la calidad del empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han fomentado las inversiones en los CEE para contribuir a la calidad del empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han fomentado las inversiones en los CEE para contribuir a la calidad del empleo?

2.- ¿Qué cuantía se ha ejecutado para ello desde 2015? Disgregar datos por años.

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00494. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha realizado algún diagnóstico de la participación de trabajadores y trabajadoras en los CEE en el desarrollo organizativo de los mismos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha realizado algún diagnóstico de la participación de trabajadores y trabajadoras en los CEE en el desarrollo organizativo de los mismos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha realizado algún diagnóstico de la participación de trabajadores y trabajadoras en los CEE en el desarrollo organizativo de los mismos?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00495. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado acciones de asesoramiento a las empresas sobre adaptaciones del puesto de trabajo para personas con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han implementado acciones de asesoramiento a las empresas sobre adaptaciones del puesto de trabajo para personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han implementado acciones de asesoramiento a las empresas sobre adaptaciones del puesto de trabajo para personas con discapacidad?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00496. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado e implementado programas de prevención de riesgos laborales que contemplen las necesidades específicas de las personas trabajadoras con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han diseñado e implementado programas de prevención de riesgos laborales que contemplen las necesidades específicas de las personas trabajadoras con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han diseñado e implementado programas de prevención de riesgos laborales que contemplen las necesidades específicas de las personas trabajadoras con discapacidad?

2.- ¿Cuáles, con qué cuantía y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00497. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña publicitaria accesible en los espacios públicos y los medios de comunicación de cobertura regional sobre los derechos de las personas con discapacidad que ofrezca una imagen social positiva del mismo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña publicitaria accesible en los espacios públicos y los medios de comunicación de cobertura regional sobre los derechos de las personas con discapacidad que ofrezca una imagen social positiva del mismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo alguna campaña publicitaria accesible en los espacios públicos y los medios de comunicación de cobertura regional sobre los derechos de las personas con discapacidad que ofrezca una imagen social positiva del mismo?

2.- ¿En qué medios y en qué fechas?

3.- De ser así, ¿se ha incluido una línea específica sobre mujeres y niñas con discapacidad?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00498. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña accesible de concienciación en los espacios públicos y en los medios de comunicación de cobertura regional para la eliminación del estigma relacionado con la enfermedad mental

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña accesible de concienciación en los espacios públicos y en los medios de comunicación de cobertura regional para la eliminación del estigma relacionado con la enfermedad mental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo alguna campaña accesible de concienciación en los espacios públicos y en los medios de comunicación de cobertura regional para la eliminación del estigma relacionado con la enfermedad mental?

2.- ¿Con qué presupuesto y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00499. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña accesible de concienciación en centros educativos, adaptadas a las diferentes edades y ciclos educativos, que cuente como ponentes a personas con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña accesible de concienciación en centros educativos, adaptadas a las diferentes edades y ciclos educativos, que cuente como ponentes a personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo alguna campaña accesible de concienciación en centros educativos, adaptadas a las diferentes edades y ciclos educativos, que cuente como ponentes a personas con discapacidad?

2.- ¿En qué centros y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00500. Pregunta sobre si ,desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo la creación y difusión de materiales didácticos y educativos de concienciación sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a niños/as y jóvenes

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si ,desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo la creación y difusión de materiales didácticos y educativos de concienciación sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a niños/as y jóvenes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo la creación y difusión de materiales didácticos y educativos de concienciación sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a niños/as y jóvenes?

2.- ¿Con qué presupuesto y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00501. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo la elaboración y difusión de folletos y materiales didácticos accesibles sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a toda la ciudadanía

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo la elaboración y difusión de folletos y materiales didácticos accesibles sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a toda la ciudadanía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo la elaboración y difusión de folletos y materiales didácticos accesibles sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a toda la ciudadanía?

2.- ¿Con qué presupuesto y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00502. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo algún programa de concienciación e información sobre discapacidad para el tejido empresarial

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo algún programa de concienciación e información sobre discapacidad para el tejido empresarial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo algún programa de concienciación e información sobre discapacidad para el tejido empresarial?

2.- ¿Con qué presupuesto y en qué fechas?

3.- De ser así, ¿en qué formatos (materiales informativos, charlas, talleres, etc.)?

4.- De ser así, ¿se ha facilitado la participación de las personas con discapacidad? ¿De qué manera?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00503. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña de concienciación sobre el respeto a las zonas de estacionamiento reservado a personas con discapacidad y/o movilidad reducida y sobre el uso de vehículos de movilidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña de concienciación sobre el respeto a las zonas de estacionamiento reservado a personas con discapacidad y/o movilidad reducida y sobre el uso de vehículos de movilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo alguna campaña de concienciación sobre el respeto a las zonas de estacionamiento reservado a personas con discapacidad y/o movilidad reducida y sobre el uso de vehículos de movilidad?

2.- ¿Con qué presupuesto y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00504. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna encuesta sobre percepción de la discriminación hacia las personas con discapacidad de cara a conocer prejuicios y posibles estigmas entre la población navarra relacionados con la discapacidad y la enfermedad mental

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna encuesta sobre percepción de la discriminación hacia las personas con discapacidad de cara a conocer prejuicios y posibles estigmas entre la población navarra relacionados con la discapacidad y la enfermedad mental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo alguna encuesta sobre percepción de la discriminación hacia las personas con discapacidad de cara a conocer prejuicios y posibles estigmas entre la población navarra relacionados con la discapacidad y la enfermedad mental?

2.- ¿Con qué presupuesto y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00505. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha incorporado a personas con discapacidad en las campañas institucionales con el fin de que se normalice su visibilidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha incorporado a personas con discapacidad en las campañas institucionales con el fin de que se normalice su visibilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha incorporado a personas con discapacidad en las campañas institucionales con el fin de que se normalice su visibilidad?

2.- ¿En qué campañas se ha hecho desde la aprobación del Plan?

3.- ¿En qué campañas no se ha hecho desde la aprobación del Plan?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00506. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado una estrategia de desarrollo rural inclusivo que tenga en cuenta particularmente las necesidades de las personas con discapacidad y de quienes les cuidan o apoyos familiares que viven en el medio rural

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado una estrategia de desarrollo rural inclusivo que tenga en cuenta particularmente las necesidades de las personas con discapacidad y de quienes les cuidan o apoyos familiares que viven en el medio rural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha elaborado una estrategia de desarrollo rural inclusivo que tenga en cuenta particularmente las necesidades de las personas con discapacidad y de quienes les cuidan o apoyos familiares que viven en el medio rural?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00507. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado centros comunitarios polivalentes (accesibles y adaptados) en colaboración con los municipios del ámbito rural que sean puntos de encuentro para la población con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado centros comunitarios polivalentes (accesibles y adaptados) en colaboración con los municipios del ámbito rural que sean puntos de encuentro para la población con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han desarrollado centros comunitarios polivalentes (accesibles y adaptados) en colaboración con los municipios del ámbito rural que sean puntos de encuentro para la población con discapacidad, así como para la promoción del asociacionismo y las iniciativas comunitarias de estas personas y donde se puedan desarrollar actividades culturales y de ocio?

2.- ¿De qué manera, en qué localidades y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00508. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía de recursos, servicios y asociaciones sobre discapacidad para su difusión estratégica a las personas con discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía de recursos, servicios y asociaciones sobre discapacidad para su difusión estratégica a las personas con discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha elaborado alguna guía de recursos, servicios y asociaciones sobre discapacidad para su difusión estratégica a las personas con discapacidad?

2.- ¿En qué fechas?

3.- De ser así, ¿se ha realizado en formatos accesibles? ¿En cuáles?

4.- ¿Se ha actualizado periódicamente? ¿En qué fechas?

5.- ¿Se han realizado distinciones específicas para zonas rurales?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00509. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña de información y de promoción del asociacionismo entre personas con discapacidad con la colaboración del tercer sector de la discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha llevado a cabo alguna campaña de información y de promoción del asociacionismo entre personas con discapacidad con la colaboración del tercer sector de la discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha llevado a cabo alguna campaña de información y de promoción del asociacionismo entre personas con discapacidad con la colaboración del tercer sector de la discapacidad?

2.- ¿Con qué presupuestos y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00510. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún grupo de encuentro y de apoyo mutuo de personas con discapacidad en zonas rurales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún grupo de encuentro y de apoyo mutuo de personas con discapacidad en zonas rurales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha creado algún grupo de encuentro y de apoyo mutuo de personas con discapacidad en zonas rurales?

2.- ¿En qué zonas y en qué fechas se ha reunido?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00511. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún espacio de encuentro entre asociaciones de discapacidad y otros tipos de asociaciones para desarrollar sinergias colaborativas y fomentar proyectos de desarrollo comunitario

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún espacio de encuentro entre asociaciones de discapacidad y otros tipos de asociaciones para desarrollar sinergias colaborativas y fomentar proyectos de desarrollo comunitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha creado algún espacio de encuentro entre asociaciones de discapacidad y otros tipos de asociaciones para desarrollar sinergias colaborativas y fomentar proyectos de desarrollo comunitario?

2.- ¿Entre qué asociaciones y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00512. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha revisado o replanteado estratégicamente el sistema de subvenciones a entidades de discapacidad para dar respuesta a las necesidades existentes, en particular en referencia a las zonas rurales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha revisado o replanteado estratégicamente el sistema de subvenciones a entidades de discapacidad para dar respuesta a las necesidades existentes, en particular en referencia a las zonas rurales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha revisado o replanteado estratégicamente el sistema de subvenciones a entidades de discapacidad para dar respuesta a las necesidades existentes, en particular en referencia a las zonas rurales?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00513. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía o protocolo para diseñar espacios y actividades culturales y de ocio que tengan en cuenta las necesidades específicas de inclusión y accesibilidad de todos los colectivos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía o protocolo para diseñar espacios y actividades culturales y de ocio que tengan en cuenta las necesidades específicas de inclusión y accesibilidad de todos los colectivos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha elaborado alguna guía o protocolo para diseñar espacios y actividades culturales y de ocio que tengan en cuenta las necesidades específicas de inclusión y accesibilidad de todos los colectivos?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00514. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía o protocolo para diseñar espacios y actividades deportivas adaptadas, inclusivas y accesibles para todas las personas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado alguna guía o protocolo para diseñar espacios y actividades deportivas adaptadas, inclusivas y accesibles para todas las personas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha elaborado alguna guía o protocolo para diseñar espacios y actividades deportivas adaptadas, inclusivas y accesibles para todas las personas?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00515. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha implementado algún sistema de cuota de reserva para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio de competencia foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha implementado algún sistema de cuota de reserva para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio de competencia foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha implementado algún sistema de cuota de reserva para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio de competencia foral?

2.- ¿De qué manera y en qué porcentajes?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00516. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún sistema de descuentos específicos o exenciones de cuota para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas o de ocio de competencia autonómica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún sistema de descuentos específicos o exenciones de cuota para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas o de ocio de competencia autonómica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha creado algún sistema de descuentos específicos o exenciones de cuota para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas o de ocio de competencia autonómica?

2.- ¿De qué manera, para qué actividades y en qué porcentajes?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00517. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún servicio de acompañamiento a personas con discapacidad con necesidades de apoyo en actividades de ocio, cultura o deporte inclusivas para que puedan participar en igualdad de condiciones en las mismas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha creado algún servicio de acompañamiento a personas con discapacidad con necesidades de apoyo en actividades de ocio, cultura o deporte inclusivas para que puedan participar en igualdad de condiciones en las mismas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha creado algún servicio de acompañamiento a personas con discapacidad con necesidades de apoyo en actividades de ocio, cultura o deporte inclusivas para que puedan participar en igualdad de condiciones en las mismas?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00518. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han acondicionado los espacios, centros, proyectos y servicios culturales a las necesidades de accesibilidad física, cognitiva y, de manera fundamental, de la comunicación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han acondicionado los espacios, centros, proyectos y servicios culturales a las necesidades de accesibilidad física, cognitiva y, de manera fundamental, de la comunicación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han acondicionado los espacios, centros, proyectos y servicios culturales a las necesidades de accesibilidad física, cognitiva y, de manera fundamental, de la comunicación (insonorización, acústica, bucles de inducción magnética, etc.)?

2.- ¿Cuáles, con qué presupuesto y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00519. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado programas de formación sobre cultura, deporte y ocio inclusivo para personal técnico, personal de centros culturales, museos, salas de exposiciones, bibliotecas, funcionariado del ámbito cultura, etc.

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han desarrollado programas de formación sobre cultura, deporte y ocio inclusivo para personal técnico, personal de centros culturales, museos, salas de exposiciones, bibliotecas, funcionariado del ámbito cultura, etc., formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han desarrollado programas de formación sobre cultura, deporte y ocio inclusivo para personal técnico, personal de centros culturales, museos, salas de exposiciones, bibliotecas, funcionariado del ámbito cultura, etc.?

2.- ¿Cuáles, con qué presupuesto y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00520. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido criterios obligatorios de accesibilidad e inclusión para la concesión y cesión de espacios públicos para la celebración de espectáculos culturales o artísticos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido criterios obligatorios de accesibilidad e inclusión para la concesión y cesión de espacios públicos para la celebración de espectáculos culturales o artísticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han establecido criterios obligatorios de accesibilidad e inclusión para la concesión y cesión de espacios públicos para la celebración de espectáculos culturales o artísticos?

2.- ¿Cuáles y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00521. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha impulsado la adquisición de materiales en lectura fácil y otros materiales adaptados y accesibles en las bibliotecas públicas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha impulsado la adquisición de materiales en lectura fácil y otros materiales adaptados y accesibles en las bibliotecas públicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha impulsado la adquisición de materiales en lectura fácil y otros materiales adaptados y accesibles (braille, audiolibros, etc.) en las bibliotecas públicas?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

3.- ¿Qué número de materiales en lectura fácil y otros materiales adaptados y accesibles existía en las bibliotecas públicas de Navarra desde 2015? Disgregar datos por años y tipo de material.

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00522. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido cuotas de reserva para personas con discapacidad o de criterios de baremación que tengan en cuenta la discapacidad en la obtención de becas o ayudas a la creación cultural y artística

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido cuotas de reserva para personas con discapacidad o de criterios de baremación que tengan en cuenta la discapacidad en la obtención de becas o ayudas a la creación cultural y artística, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han establecido cuotas de reserva para personas con discapacidad o de criterios de baremación que tengan en cuenta la discapacidad en la obtención de becas o ayudas a la creación cultural y artística?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00523. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido cuotas de reserva para programar a artistas con discapacidad en la programación cultural de centros culturales, museos, bibliotecas, festivales, exposiciones, etc.

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido cuotas de reserva para programar a artistas con discapacidad en la programación cultural de centros culturales, museos, bibliotecas, festivales, exposiciones, etc., formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han establecido cuotas de reserva para programar a artistas con discapacidad en la programación cultural de centros culturales, museos, bibliotecas, festivales, exposiciones, etc.?

2.- ¿En qué proporción y para qué actividades?

3.- ¿Se ha tenido en cuenta la perspectiva de género que visibilice a las mujeres con discapacidad? ¿De qué manera?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00524. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido convenios de colaboración con el movimiento asociativo para desarrollar programas de ocio y tiempo libre inclusivo en el que participen personas con diferentes discapacidades y personas sin discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han establecido convenios de colaboración con el movimiento asociativo para desarrollar programas de ocio y tiempo libre inclusivo en el que participen personas con diferentes discapacidades y personas sin discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han establecido convenios de colaboración con el movimiento asociativo para desarrollar programas de ocio y tiempo libre inclusivo en el que participen personas con diferentes discapacidades y personas sin discapacidad?

2.- ¿Con qué asociaciones y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00525. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha desarrollado algún programa inclusivo de actividades de verano y otros periodos vacacionales dirigidos a niños/as y jóvenes con y sin discapacidad que tenga por principal objeto la inclusión de este colectivo y la interacción entre menores con y sin discapacidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha desarrollado algún programa inclusivo de actividades de verano y otros periodos vacacionales dirigidos a niños/as y jóvenes con y sin discapacidad que tenga por principal objeto la inclusión de este colectivo y la interacción entre menores con y sin discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha desarrollado algún programa inclusivo de actividades de verano y otros periodos vacacionales dirigidos a niños/as y jóvenes con y sin discapacidad que tenga por principal objeto la inclusión de este colectivo y la interacción entre menores con y sin discapacidad?

2.- ¿Cuál y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00526. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha realizado algún convenio de colaboración con federaciones deportivas y asociaciones de discapacidad para el desarrollo de programas de deporte adaptado e inclusivo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha realizado algún convenio de colaboración con federaciones deportivas y asociaciones de discapacidad para el desarrollo de programas de deporte adaptado e inclusivo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha realizado algún convenio de colaboración con federaciones deportivas y asociaciones de discapacidad para el desarrollo de programas de deporte adaptado e inclusivo?

2.- ¿Con qué federaciones y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00527. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado el I Plan de Accesibilidad Universal de Navarra de acuerdo con la Ley Foral 12/2018

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha elaborado el I Plan de Accesibilidad Universal de Navarra de acuerdo con la ley foral 12/2018, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha elaborado el I Plan de Accesibilidad Universal de Navarra de acuerdo con la Ley Foral 12/2018?

2.- ¿En qué fechas?

3.- De ser así, ¿se ha tenido en cuenta la perspectiva de género? ¿De qué manera?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00528. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha desarrollado reglamentariamente la normativa técnica necesaria que forma que se asegure la no discriminación en diseños y desarrollos de tecnologías, entornos, procesos, productos bienes y servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha desarrollado reglamentariamente la normativa técnica necesaria que forma que se asegure la no discriminación en diseños y desarrollos de tecnologías, entornos, procesos, productos bienes y servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha desarrollado reglamentariamente la normativa técnica necesaria que forma que se asegure la no discriminación en diseños y desarrollos de tecnologías, entornos, procesos, productos bienes y servicios?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

3.- ¿Se ha revisado la normativa ya existente?

4.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00529. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha impulsado el asesoramiento sobre accesibilidad a través del Centro de productos de apoyo a la accesibilidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha impulsado el asesoramiento sobre accesibilidad a través del Centro de productos de apoyo a la accesibilidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha impulsado el asesoramiento sobre accesibilidad a través del Centro de productos de apoyo a la accesibilidad?

2.- ¿De qué manera y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00530. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han creado planes de gestión de la accesibilidad universal específicos en cada departamento y organismo autónomo para el mantenimiento y desarrollo de las medidas de accesibilidad en espacios públicos, infraestructuras y edificios establecidas en la ley

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han creado planes de gestión de la accesibilidad universal específicos en cada departamento y organismo autónomo para el mantenimiento y desarrollo de las medidas de accesibilidad en espacios públicos, infraestructuras y edificios establecidas en la ley, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han creado planes de gestión de la accesibilidad universal específicos en cada departamento y organismo autónomo para el mantenimiento y desarrollo de las medidas de accesibilidad en espacios públicos, infraestructuras y edificios establecidas en la ley?

2.- ¿Cuáles y en qué fechas?

3.- ¿Qué departamentos u organismos autónomos sí que lo han hecho?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

10-22/PES-00531. Pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han elaborado protocolos para la elaboración de informes de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad en todos los procedimientos de aprobación de los proyectos de leyes forales y de disposiciones reglamentarias

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se han elaborado protocolos para la elaboración de informes de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad en todos los procedimientos de aprobación de los proyectos de leyes forales y de disposiciones reglamentarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se han elaborado protocolos para la elaboración de informes de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad en todos los procedimientos de aprobación de los proyectos de leyes forales y de disposiciones reglamentarias?

2.- ¿Cuáles y en qué fechas?

Pamplona, a 13 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Resolución 40/22, de 12 de diciembre de 2022, del Defensor del Pueblo de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público

La disposición adicional undécima del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra prevé la convocatoria, con carácter excepcional, de procedimientos de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En sesión celebrada el 30 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó el Acuerdo para la estabilización de empleo temporal en el Parlamento de Navarra, adoptado en el marco de la referida Ley 20/2021, de 28 de diciembre. El Acuerdo identifica las plazas de la plantilla orgánica sujetas a los procesos de estabilización de empleo temporal, incluyendo una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la Oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, a proveer mediante concurso de méritos.

Por Acuerdo de 10 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra delegó en el Defensor del Pueblo de Navarra el ejercicio de la competencia para convocar la citada plaza. Este último Acuerdo trae causa de lo previsto en el artículo 24.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/a del Pueblo de Navarra, en el que se dispone: “La selección y provisión de los puestos de trabajo correspondientes al personal de plantilla al servicio del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra se realizará por éste, por delegación de la Mesa del Parlamento de Navarra y dando cuenta de ello a la misma, a través de los procedimientos establecidos a tal fin en el Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra y de

conformidad con las previsiones contenidas en la correspondiente plantilla de personal”.

En consecuencia, conforme a la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, y al Reglamento de organización y funcionamiento de la institución,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como las bases reguladoras de dicha convocatoria, que figuran como Anexo I.

Segundo. Ordenar la publicación de la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de Navarra, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra.

Tercero. Dar cuenta de esta Resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra, conforme a lo previsto en su Acuerdo de 10 de octubre de 2022, y comunicarla a la Junta de Personal del Parlamento de Navarra, para su conocimiento y a efectos de que designe su representante en el Tribunal.

Pamplona/Iruña, 12 de diciembre de 2022.

El Defensor del Pueblo de Navarra: Nafarroako Arartekoa: Patxi Vera Donazar

ANEXO I

Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público

1. Objeto.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en los Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Navarra de 30 de mayo y de 10 de octubre de 2022.

1.2. El concurso se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, y, conforme al mismo, supletoriamente, en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y demás normativa complementaria aprobada en la materia.

1.3. La persona aspirante que resulte nombrada en virtud de la presente convocatoria ejercerá las funciones y tendrá los derechos y deberes que se establecen para el personal funcionario del Parlamento de Navarra y, en concreto, para el perteneciente al Cuerpo de Administrativos/as.

Sus funciones serán las establecidas con carácter general en el artículo 8.3 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, con las especialidades que se deriven de la legislación reguladora del Defensor del Pueblo de Navarra y de las funciones atribuidas a esta institución, a la que está adscrita la plaza convocada.

1.4. El nombramiento conferirá a la persona designada el carácter de funcionario o funcionaria del Parlamento de Navarra, con todos los derechos y obligaciones que señalen las disposiciones vigentes.

1.5. La plaza está encuadrada en el nivel C y dotada con las retribuciones correspondientes al mismo, así como con los complementos que se especifican en la plantilla orgánica vigente del Parlamento de Navarra, en la que se integra la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra.

1.6. La persona funcionaria que resulte nombrada será afiliada y dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en dicho régimen, salvo que ya estuviera afiliada al régimen de derechos pasivos y asistencia sanitaria y social a que se refiere el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y demás disposiciones complementarias, en cuyo caso podrá optar por mantenerse en el mismo o afiliarse a la Seguridad Social.

1.7. La jornada de trabajo se efectuará en los horarios y turnos establecidos con carácter general para el personal funcionario adscrito a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra.

2. Requisitos.

2.1. Para ser admitidas al procedimiento, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar quienes sean cónyuges de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separadas de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado, o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No hallarse inhabilitadas ni suspendidas para el ejercicio de las correspondientes funcio-

nes públicas, y no haber sido separadas del servicio de una Administración Pública.

2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza.

2.3. Los requisitos anteriores deberán acreditarse por las personas aspirantes en el momento que se determina en las bases de la presente convocatoria.

2.4. No podrán concurrir al procedimiento aquellas personas que ostenten la condición de personal fijo con puesto de trabajo de Administrativo/a en el Parlamento de Navarra o en el Defensor del Pueblo de Navarra.

3. Solicitudes, plazo y documentación.

3.1. Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro del Defensor del Pueblo de Navarra (Calle Emilio Arrieta 12 bajo, Pamplona/Iruña) o se dirigirán por vía electrónica a eregistro@defensornavarra.es. También podrán presentarse en el Registro General del Parlamento de Navarra o en otros registros conforme a la normativa administrativa vigente.

3.2. Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura en el Anexo II, que estará disponible en la página web de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra (www.defensornavarra.es).

Las personas aspirantes deberán declarar que cumplen los requisitos para participar en la convocatoria.

Las personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, para que se les aplique en el baremo de méritos el factor de corrección a que se refieren estas bases, habrán de declarar dicha condición en la solicitud de participación.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.4. A las solicitudes se acompañará la relación ordenada de méritos alegados por las personas aspirantes, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo III.

3.5. Asimismo, se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados:

– Los servicios prestados deberán ser acreditados por certificaciones extendidas por el órgano competente de la respectiva Administración Pública, en las que consten de forma detallada los servicios prestados, incluyendo expresamente la denominación del puesto de trabajo conforme a su plantilla orgánica, nivel de encuadramiento, centro o unidad en que se prestaron, las fechas de inicio y fin de cada prestación de servicios, así como cualquier otro dato pertinente.

– La superación de un proceso selectivo de ingreso se acreditará mediante la fotocopia de la resolución administrativa, publicación oficial, o certificado oficial emitido por órgano competente en el que así conste.

– Las titulaciones académicas se acreditarán mediante la presentación de fotocopia del título oficial correspondiente o resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

– La acreditación del conocimiento de idiomas se realizará con la presentación del título o certificado conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

4. Admisión de aspirantes. Lista provisional y definitiva.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Defensor del Pueblo de Navarra aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en la web de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra.

Si no hubiera personas excluidas, se podrá aprobar directamente la lista definitiva.

4.2. Las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, el Defensor del Pueblo de Navarra aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará del mismo modo que el indicado en el apartado 4.1.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Carlos Sarasíbar Marco, Secretario General del Defensor del Pueblo de Navarra.

Suplente: D^a. Susana Galilea Barrio, Jefa de Gabinete del Defensor del Pueblo de Navarra.

Vocal-Secretario: D. Jorge Balduz Gil, Técnico de Gestión del Defensor del Pueblo de Navarra.

Suplente: D^a. Laura Ugarte Longás, Asesora Técnica del Defensor del Pueblo de Navarra.

Vocal: a designar por la Junta de Personal del Parlamento de Navarra.

Suplente: a designar por la Junta de Personal del Parlamento de Navarra.

La designación de los representantes de la Junta de Personal del Parlamento de Navarra se publicará junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo, para la válida constitución y actuaciones del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.3. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurra alguno de los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurran las aludidas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, esta se haría pública en la misma forma que la prevista para la lista de personas admitidas y excluidas.

5.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

6. Baremo de méritos y desarrollo del concurso.

6.1. El procedimiento se realizará en una única fase de concurso. Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, el Tribunal se reunirá para valorar los méritos aportados por las personas aspirantes.

6.2. La puntuación total de cada aspirante vendrá determinada por la suma de los puntos de cada uno de los apartados siguientes:

a) Experiencia profesional (hasta un máximo de 60 puntos).

Se valorarán los servicios prestados en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, en el Parlamento de Navarra y en otras Administraciones Públicas hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

La experiencia se valorará de acuerdo con la puntuación y reglas que siguen a continuación:

a.1) Servicios prestados en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra en el puesto de trabajo de Administrativo/a (nivel C): 3 puntos por cada año completo de servicios.

a.2) Servicios prestados en el Parlamento de Navarra en el puesto de trabajo de Administrativo/a (nivel C): 2 puntos por cada año completo de servicios.

a.3) Servicios prestados en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra en otros puestos de trabajo: 1,5 puntos por cada año completo de servicios.

a.4) Servicios prestados en el Parlamento de Navarra en otros puestos de trabajo: 1 punto por cada año completo de servicios.

a.5) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria: 0,75 puntos por cada año completo de servicios.

Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al periodo en que se hayan prestado los servicios.

Se valorarán los servicios prestados desde la fecha de inicio de cada prestación de servicios hasta su finalización, con independencia del porcentaje de jornada realizado.

Serán incompatibles las puntuaciones otorgadas por los anteriores subapartados cuando se refieran al mismo periodo, asignándose en cada caso la superior de ellas.

Los periodos en que la persona aspirante haya estado en situación de servicios especiales para la formación o situación especial en activo se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo efectivamente desempeñado.

Los periodos en que la persona aspirante haya estado en situación de servicios especiales por otros motivos, excedencia especial o desempeñando una jefatura, se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo que tuviera en el momento de acceso a dichas situaciones.

b) Otros méritos (hasta un máximo de 40 puntos).

b.1) Por haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra para el puesto de trabajo de Administrativo/a (nivel C): 15 puntos por cada convocatoria aprobada.

b.2) Por haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el Parlamento de Navarra para el puesto de trabajo de Administrativo/a (nivel C): 10 puntos por cada convocatoria aprobada.

b.3) Por haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra para otro puesto de trabajo: 7,5 puntos por cada convocatoria aprobada.

b.4) Por haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el Parlamento de Navarra para otro puesto de trabajo: 5 puntos por cada convocatoria aprobada.

b.5) Por disponer de una titulación académica de carácter oficial de nivel superior a la exigida como requisito en la plaza a la que se opta, o disponer del título de formación profesional de segundo grado de Técnico en Gestión Administrativa, o de Técnico especialista (especialidad Administrativa) o equivalente en cuanto a grado y especialidad: 7 puntos (puntuación máxima de este subapartado).

b.6) Conocimiento de euskera: la posesión de un título o certificado que acredite un nivel de conocimiento equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recibirá 7 puntos. De no poseerse dicha titulación o certificado, se valorará en 1/5 de la puntuación máxima la posesión de un título o certificado equivalente al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en 2/5 la posesión del equivalente al nivel A2, en 3/5 la posesión del equivalente al nivel B1, y en 4/5 la del nivel B2 completo. Se valorará únicamente el título de nivel superior.

b.7) Conocimiento de inglés, francés y alemán, como lenguas de trabajo de la Unión Europea: la posesión de un título o certificado que acredite un nivel de conocimiento equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recibirá 5 puntos. De no poseerse dicha titulación o certificado, se valorará en 1/5 de la puntuación máxima la posesión de un título o certificado equivalente al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en 2/5 la posesión del equivalente al nivel A2, en 3/5 la posesión del equivalente al nivel B1, y en 4/5 la del nivel B2 completo. Se valorará únicamente el título

de nivel superior. La puntuación máxima correspondiente a este subapartado será de 7 puntos.

Una vez realizada la valoración de méritos conforme a lo establecido en los apartados anteriores, a la puntuación obtenida por las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento se añadirá un total de 1,5 puntos, en concepto de factor de corrección.

6.3. Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de la persona con mayor puntuación en el apartado a.1). De persistir el empate, se resolverá atendiendo al resto de subapartados, en el orden en que los mismos se enumeran.

Si continuara el empate tras la aplicación de dichos criterios, este se resolverá mediante un único sorteo celebrado al efecto por el Tribunal calificador. A cada una de las personas igualadas, ordenadas por orden alfabético partiendo de los apellidos, se le asignará un número, y posteriormente se celebrará un sorteo en el que se extraerá un número que será el de la persona seleccionada.

6.4. La alegación y acreditación de los méritos se realizará conforme a lo señalado en las bases 3.4 y 3.5.

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta únicamente los obtenidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, no computándose los obtenidos con posterioridad.

Los documentos deberán contener toda la información que exige la aplicación del baremo. No se computarán los méritos que resulten injustificados, ni ningún mérito que no corresponda con los establecidos en el baremo. El Tribunal podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por las personas aspirantes.

6.5. Finalizada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará en la página web del Defensor del Pueblo de Navarra las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y abrirá un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que aquellas puedan formular reclamaciones y alegar lo que a su derecho convenga en relación con la valoración de los méritos.

6.6. Una vez resueltas por el Tribunal las reclamaciones que se formulen, este publicará las puntuaciones definitivas en la página web del Defensor del Pueblo de Navarra.

7. Propuesta de nombramiento y acreditación de requisitos.

7.1. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador remitirá al Defensor del Pueblo de Navarra la propuesta de nombramiento, formulada a favor de la persona aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación, junto con las actas y el resto de documentación del concurso. Esta propuesta se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web del Defensor del Pueblo de Navarra.

7.2. Dentro de los 30 días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, la persona aspirante propuesta deberá aportar a la institución del Defensor del Pueblo de Navarra de Navarra la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

b) Copia de uno de los títulos exigidos en la base 2.1.c), o resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

c) Informe expedido por el órgano competente en materia de salud laboral acreditativo de que la persona interesada no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo, que será aportado de oficio previo reconocimiento médico realizado al efecto.

d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.

e) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

7.3. En el caso de que la persona aspirante propuesta hubiera alegado una discapacidad reconocida a efectos de la aplicación del baremo, deberá acreditar en el mismo plazo dicha condición mediante documento expedido por el órgano competente.

7.4. La persona que, dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente dichos documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

7.5. En el supuesto previsto en el apartado anterior, el Defensor del Pueblo de Navarra cubri-

rá la plaza con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en el orden de puntuación, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

8. Nombramiento.

8.1. Presentados los documentos referidos, el Defensor del Pueblo de Navarra procederá al nombramiento como funcionaria de la persona aspirante propuesta. Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Defensor del Pueblo de Navarra.

8.2. En el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento, la persona aspirante deberá tomar posesión del puesto de trabajo ante el Defensor del Pueblo de Navarra.

8.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados del concurso la persona candidata que no tome posesión en el plazo señalado, cubriéndose en tal caso la plaza por quien ocupase el siguiente lugar en el orden de puntuación.

9. Publicidad de las actuaciones.

Sin perjuicio de aquellos trámites que deban ser objeto de publicación oficial a través del Boletín Oficial de Navarra o del Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, la información relativa a las actuaciones del tribunal, así como cualquier otra información de carácter general de utilidad para las personas interesadas, será publicada en la página web del Defensor del Pueblo de Navarra: www.defensornavarra.es.

10. Recursos.

10.1. Contra la presente convocatoria, sus bases y demás resoluciones del Defensor del Pueblo de Navarra adoptadas en el procedimiento, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la resolución de que se trate. Previamente, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Defensor del Pueblo de Navarra, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la resolución.

10.2. Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopte el Tribunal calificador y que tengan carácter resolutorio, podrá interponerse recurso de alzada ante el Defensor del Pueblo de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo.

ANEXO II**Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra.**

D/D^a _____, con DNI/NIE _____, y domicilio en _____ (indicar calle, plaza, código postal y municipio), teléfono _____ y correo electrónico _____,

SOLICITA:

Participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra.

DECLARA:

- Que cumple los requisitos de participación que se establecen en las bases reguladoras de dicha convocatoria, lo que acreditará en la fase del procedimiento correspondiente.
- Que aporta la relación de méritos alegados y la documentación acreditativa de los mismos.
- Que acepta las bases reguladoras y autoriza el tratamiento de sus datos personales en lo que se refiere a la gestión y resolución del procedimiento.

(marcar si procede) Que tiene reconocida la condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, lo que alega a los efectos de la aplicación del baremo previsto.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma de la persona solicitante

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En todo lo relacionado con la protección de datos personales, la institución del Defensor del Pueblo de Navarra actúa conforme con el Reglamento Europeo de 27 de abril de 2016, la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, y las demás leyes que resulten aplicables a su actividad.

1. Responsable: Defensor del Pueblo de Navarra. **2. Finalidad:** actividad de carácter administrativo de la institución (personal, contratación, tributos...). **3. Legitimación:** cumplimiento de una relación contractual, estatutaria o legal. **4. Destinatarios:** administraciones e instituciones públicas y entidades bancarias. **5. Derechos:** acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y retirada del consentimiento, en los términos legales. **6. Procedencia de datos:** de las administraciones e instituciones competentes y de los interesados. **7. Información adicional:** puede consultarse en www.defensornavarra.es (protección de datos).

Para lo referido a la protección de datos y el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden dirigirse a: Defensor del Pueblo de Navarra, calle Arrieta 12 bajo, Pamplona-Iruña (código postal 31002), teléfono 948 203571, correo electrónico info@defensornavarra.es.

ANEXO III
Modelo de relación de méritos alegados

D/D^a _____, con DNI/NIE _____, declara que, en relación con los criterios de valoración definidos en la base 6 de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, los méritos que se presentan a efectos de valoración son los siguientes:

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

		Duración
a.1)	Servicios prestados en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra en el puesto de trabajo de Administrativo/a (nivel C).	
a.2)	Servicios prestados en el Parlamento de Navarra en el puesto de trabajo de Administrativo/a (nivel C).	
a.3)	Servicios prestados en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra en otros puestos de trabajo.	
a.4)	Servicios prestados en el Parlamento de Navarra en otros puestos de trabajo.	
a.5)	Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en el mismo puesto de trabajo.	

b) OTROS MÉRITOS:

		Nº de convocatorias aprobadas
b.1)	Aprobar sin plaza un proceso de ingreso para el puesto de trabajo de Administrativo/a en el Defensor del Pueblo de Navarra.	
b.2)	Aprobar sin plaza un proceso de ingreso para el puesto de trabajo de Administrativo/a en el Parlamento de Navarra.	
b.3)	Aprobar sin plaza un proceso de ingreso en otro puesto de trabajo en el Defensor del Pueblo de Navarra.	
b.4)	Aprobar sin plaza un proceso de ingreso en otro puesto de trabajo en el Parlamento de Navarra.	

b.5)	Titulación académica de carácter oficial alegada como mérito:

		Nivel
b.6)	Conocimiento de euskera.	

		Nivel
	Conocimiento de inglés, francés y alemán.	
b.7)	Inglés	
b.7)	Francés	
b.7)	Alemán	

Adjunto se remite la documentación acreditativa de cada uno de los méritos alegados en los apartados anteriores.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma de la persona solicitante

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

